Despacho Comisorio No. 00084
Radicación Interno.: 7305540890022023-00167
Demandante: Juan David Torres Aguiar
Demandado: Monica Paola Bonilla Valderrama

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, catorce de noviembre de dos mil veintitrés. Se informa al señor Juez que correspondió por reparto despacho comisorio número 00084 proveniente del Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá, librado dentro del proceso ejecutivo radicado 110014003010-2022-01148-00, con el fin de practicar la diligencia de secuestro. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal Tolima, catorce de noviembre del dos mil veintitrés.

Seria del caso, atender la comisión impartida por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá, proferido dentro del proceso ejecutivo promovido por Juan David Torres Aguiar, en contra de Monica Paola Bonilla Valderrama, radicado bajo el guarismo 110014189035-2021-01632-00, sin embargo, de la revisión de los documentos allegados, se advierte que la comisión fue explícitamente delegada a *"LA AUTORIDAD DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O AL ALCALDE QUE CORRESPONDA"*, careciendo este funcionario judicial de competencia para tramitarlo y/o diligenciarlo; por lo tanto; se dispone:

i) No avocar conocimiento, del despacho comisorio 084 del Juzgado Décimo Civil Municipal de Bogotá por lo expuesto en la parte motiva, ii) En virtud de lo anterior, se ordena la remisión de la presente comisión a la Alcaldia Municipal de Armero Guayabal, Tolima, para lo de su competencia, iii) notifíquese al interesado, por parte de secretaria por el medio mas expedito.

N O T I F I Q U E S E.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 101

Hoy, 15 de noviembre del 2023

Marco Aurelio Sandoval Calderon

Secretario